



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2016-MPH/A.

Ayacucho, **09 FEB. 2016**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2016, sobre error material de la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Carta de Renuncia N° 002-2016/JROS, de fecha, 22 de enero de 2016, el Lic. Jesús Roberto Ospina Salinas, presentó su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga con efectividad al 25 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2016, se aceptó la Carta de renuncia a partir del 22 de enero de 2016 del Lic. Jesús Roberto Ospina Salinas al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

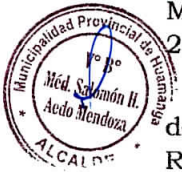
Que, en la referida resolución se advierte error material en el Artículo Primero el mismo que consigna: "Aceptar la renuncia a partir del 22 de enero de 2016 del Sr. Jesús Roberto Ospina Salinas, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga", cuando lo correcto debe ser: "Aceptar la renuncia a partir del 25 de enero de 2016 del Sr. Jesús Roberto Ospina Salinas, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Conforme lo señala la Ley N° 27444 en su artículo 201° numeral 1, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Artículo 202° numeral 2, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH/A de fecha 29 de enero de 2016, con el texto siguiente: "Aceptar la renuncia a partir del 25 de enero de 2016 del Sr. Jesús Roberto Ospina Salinas, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga". Dejando incólume en toda la que la contiene.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
CP: Efra H. Vicente Sánchez
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Honny A. Gerardo Navarro
DIRECTOR
Oficina Asesora Jurídica

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmiria Cornejo Laga
SECRETARÍA GENERAL